



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 19 de agosto de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente y MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Encargado Educ.Técnica y Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario Abogado indica que sí existe el quórum.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día: El mismo que es aprobado.

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 24 de la sesión ordinaria virtual del 22 de julio de 2020; No. 26 de la sesión extraordinaria virtual del 31 de julio de 2020; y No. 27 de la sesión ordinaria del 5 de agosto de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

El señor Secretario Abogado da lectura a la comunicación de 17 de agosto de 2020, con pie de firma del Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente a Consejo Directivo, quien solicita que se principalice a la MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente, para que asista a la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo del miércoles 19 de agosto de 2020, en su reemplazo, ya que por asuntos de índole personal no podrá asistir.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 22 DE JULIO DE 2020; No. 26 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 31 DE JULIO DE 2020; Y No. 27 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2020.

- Acta No. 24, sesión ordinaria virtual del 22 de julio de 2020.

Se aprueba el Acta No. 24 de la sesión ordinaria virtual del 22 de julio de 2020, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Cristina Orozco, Representante Alterna Docente, quien no se encontraba en dicha sesión.

- Acta No. 26, sesión extraordinaria virtual del 31 de julio de 2020.

Se aprueba el Acta No. 26 de la sesión extraordinaria virtual del 31 de julio de 2020, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Cristina Orozco, quien no se encontraba en dicha sesión.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

- Acta No. 27, sesión ordinaria virtual del 5 de agosto de 2020.

Se aprueba el Acta No. 27 de la sesión ordinaria virtual del 5 de agosto de 2020, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Cristina Orozco, quien no se encontraba en dicha sesión.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 18 DE AGOSTO DE 2020:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0037-O de 18 de agosto de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien remite el Informe No. 20 de la sesión realizada el 18 de agosto de 2020, en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 939-D de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis de la Comisión Académica previo el envío a la Dirección General Académica, el Oficio No. 149-CPLL, de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante el cual informa que el Consejo de Carrera aprobó el PLAN DE CONTINGENCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y TRABAJO COMUNITARIO, para los estudiantes de la citada Carrera, ante la urgente necesidad de solucionar el problema generado por la emergencia sanitaria que vive el país, y solicita la aprobación del mismo.- La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:
 - “La Facultad aprobó el Plan de Contingencia de Práctica Preprofesional frente a la crisis sanitaria de la pandemia COVID 20-20, con el objetivo de “fortalecer el perfil profesional docente a través de mecanismos de gestión que permitan la ejecución de prácticas, ayudantías de cátedra, y otras de las carreras de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, como parte esencial del currículo, **constituido por actividades de aprendizaje virtuales...**”
 - De acuerdo al Plan aprobado, la realización de la Práctica preprofesional docente (PPP), considerará los siguientes componentes:
 - a. Homologación de Práctica Profesional Docente por Experiencia Laboral en el perfil de su profesión.
 - b. Realización de las prácticas preprofesionales académicas dentro de las Instituciones Educativas Municipales y Fiscales y otras con ayudantía virtual.
 - c. Acreditación de ayudantías de docencia, investigación y divulgación científica, como prácticas preprofesionales.
 - d. Prácticas preprofesionales de servicio comunitario.
 - e. Reconocimiento de las prácticas preprofesionales extemporáneas”.
 - Considerar que este Plan de contingencia fue aprobado por Consejo Directivo para toda la Facultad y “cada carrera podrá asumir uno o varios de los componentes propuestos, afines según la especialidad”, por lo cual se sugiere a la Carrera revisar el Plan de Contingencia de práctica preprofesional aprobado y seleccionar el componente que responda a sus necesidades.
Una vez elaborado el documento enviar a la Comisión de Vinculación con la Sociedad para su análisis y sugerencias.

RESOLUCIÓN: Acoger las sugerencias de la Comisión Especial Académica y remitir el Plan de Contingencia de Prácticas Pre Profesionales y Trabajo Comunitario, elaborado por la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, para análisis e informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 963-D de 14 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, al que adjunta para el análisis, previo conocimiento de Consejo Directivo, el Oficio Virtual No. 133-DCP de 12 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe y la resolución del Consejo de Carrera sobre el caso de la señorita Luzvenia Marisol Massón Chávez, estudiante de Octavo Semestre, período académico 2020-2020, quien solicita la homologación de Práctica Pre profesional Docente.- La Comisión Especial Académica, presenta las siguientes sugerencias:

- “No procede la homologación, en vista que el proyecto menciona que, “...*la experiencia laboral de las y los postulantes practicantes matriculados legalmente, que trabajen con filiación patronal por dos años para las carreras del diseño 2012 y por cuatro años para las carreras del rediseño 2016, en las instituciones educativas, públicas, privados o fisco misionales, se homologarán con carácter de inmediato y serán reconocidas como práctica preprofesional docentes, siempre y cuando las actividades realizadas de aprendizaje estén orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo competencias laborales, destrezas y habilidades específicas que el estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión*”. La estudiante Luzvenia Massón solamente cumple un año de acuerdo con los documentos adjuntos, no cumple el requisito de los dos años.
- Se ratifica las resoluciones tomadas por el Consejo de Carrera y el señor Secretario Abogado de la Facultad”.

RESOLUCIÓN: Acoger las sugerencias de la Comisión Especial Académica y negar la homologación de Práctica Pre profesional Docente, solicitada por la señorita Luzvenia Marisol Massón Chávez, estudiante de Octavo Semestre, de la Carrera de Plurilingüe, período académico 2020-2020, por cuanto no cumple con el requisito establecido para el efecto.

3. Se da lectura al Oficio Virtual No. 781-D de 23 de julio de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis, previo conocimiento de Consejo Directivo, el oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0226-O de 22 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, al que adjunta la GUÍA METODOLÓGICA PROCESO 20-20 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICO – DOCUMENTAL CARRERA DE INGLÉS.- La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:

- “Se aclare de acuerdo a la normativa respecto a la Presentación Oral del Proyecto de investigación documental, en vista que actualmente en la Facultad solamente tenemos evaluación al Proyecto escrito como modalidad de Titulación.
- Se especifique si la guía metodológica responde a un abordaje presencial o virtual de acuerdo a los lineamientos transitorios de titulación de la Universidad.
- Con estas observaciones, se remita a la Comisión de Titulación de la Facultad”.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente, “Que la Guía Metodológica Proceso 20-20 - Proyecto de Investigación Bibliográfico – Documental Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, pase a la Comisión de Titulación”.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción presentada.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada y remitir la Guía Metodológica para el Proyecto de Investigación Bibliográfico – Documental, Proceso de Titulación 2020-2020, de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, para análisis e informe de la Comisión Especial de Titulación, presidida por el MSc. Jorge Valverde.

4. Se da lectura al Oficio Virtual No. 887-D de 5 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, al que adjunta para análisis, el Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0034-O de 4 de agosto de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien pone en consideración el Proyecto denominado implementación de consultorios psicopedagógicos en la citada Carrera.- La Comisión Especial Académica, presenta las siguientes sugerencias:

- “Se apruebe el Proyecto con la confianza en que se llegue a concretar, en vista que de acuerdo a las líneas estratégicas que se plantea beneficiará a la comunidad y fortalecerá el proceso de formación de los estudiantes de la Carrera.
- Se continúe con las actividades iniciales para la definición y ejecución del plan de readecuación de los espacios físicos para el funcionamiento de los Consultorios Psicopedagógicos de la Carrera”.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que el Proyecto denominado Implementación de Consultorios Psicopedagógicos de la Carrera de Psicopedagogía, pase a la Comisión de Vinculación con la Sociedad”.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción presentada.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada y remitir el Proyecto de Implementación de Consultorios Psicopedagógicos en la Carrera de Psicopedagogía, para análisis e informe de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

COMISIÓN DE REDISEÑO E INNOVACIÓN:

Se da lectura a la comunicación de 18 de agosto de 2020, con pie de firma de la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Rediseño e Innovación de la Facultad, mediante el cual presenta un informe de las actividades desarrolladas durante el presente mes, las mismas que se encuentran enmarcadas en la planificación presentada por dicha Comisión.

Además, agradece a los/as Directores/as de Carreras, a los Consejos de Carreras, a las Comisiones de Rediseño y/o Comisiones Especiales, a los/as docentes, estudiantes y personal administrativo por la participación en este proceso.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el informe presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Rediseño e Innovación.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 928-D de 11 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, al cual adjunta el oficio del MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, quien remite el Plan de Mejoras Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales 2020-2022, que fue requerido por el MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, sobre el Plan de Mejoras, aprobado por Consejo Directivo en la sesión del 12 de febrero de 2020, para conocimiento de este Organismo previo el envío a la DAC.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que el Consejo Directivo realice un acercamiento con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, para tratar el tema de las actividades de aseguramiento que se van a realizar.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Plan de Mejoras de la Carrera en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales 2020-2022, presentado por el MSc. Jorge Valverde, Director de la citada Carrera, atendiendo el pedido del señor Director de Aseguramiento de la Calidad.
 - Remitir el citado documento al MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador.
2. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio No. 0011-APF de 18 de agosto de 2020, con pie de firma de la Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores de la Facultad, quien en cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo del 5 de agosto de 2020, pone en conocimiento de este Organismo, el procedimiento detallado que se debe seguir para obtener la autorización que permita ubicar el busto del MSc. Alfonso Yáñez (+).
 - Oficio No. 0012-APF de 18 de agosto de 2020, con pie de firma de la Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores, mediante el cual solicita se sirva poner a consideración de Consejo Directivo de la Facultad, la petición de un importante grupo de compañeros docentes activos y jubilados, quienes expresan su deseo de honrar la memoria del compañero Alfonso Yáñez (+), cuya trayectoria es digna de ser reconocida, para lo cual solicitan se autorice la ubicación de un busto. Además, indica que los docentes que suscriben la solicitud, se comprometen a cubrir los gastos que se ocasionen en el cumplimiento de este anhelo.
 - Comunicación de 17 de agosto de 2020, suscrita por varios docentes de la Facultad, quienes entre otras cosas solicitan “que se gestione ante las autoridades de la Facultad de Filosofía y de la Universidad la autorización para colocar un BUSTO con su imagen (Lic. Alfonso Yáñez +), en homenaje a su trayectoria académica y solidaridad social. Cabe señalar que el costo del busto está a cargo de quienes suscribimos la presente carta”.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se remita al señor Rector de la Universidad, el pedido del grupo de docentes, quienes solicitan que se coloque un busto del Lic. Alfonso Yáñez (+), para que se continúe con el trámite correspondiente.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada y remitir al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central, el pedido del grupo de docentes activos y jubilados de la Facultad de Filosofía, para que se autorice la ubicación de un busto del Lic. Alfonso Yáñez (+), ex Docente de esta Unidad Académica, cuya trayectoria profesional es digna de ser reconocida, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente ante el H. Consejo Universitario para su aprobación. Cabe aclarar que el costo que esto demande, correrá a cargo de los/as docentes que suscriben el documento.

3. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2020-0147-O de 13 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, mediante el cual presenta un informe con respecto al caso de la señorita ESTEFANÍA CAROLINA MUÑOZ ALEMÁN, estudiante de la citada Carrera y postulada en el proceso de titulación 2019-2020, quien cursó el primer semestre, período



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

2014-2015 y se matricula en la materia de Física I con el código 103 (primera matrícula), la misma que consta como APROBADA.

En el segundo semestre, período académico 2015-2015, se vuelve a matricular en la misma materia con el mismo código (segunda matrícula), y también consta como APROBADA.

Con estos antecedentes “solicito a usted señor Decano que este caso se conozca en Consejo Directivo, con la finalidad de pedir que se elimine en el récord académico de la señorita Muñoz, la materia de Física I con el código 103, del período académico 2014-2015, puesto que la misma cátedra aparece dos veces alterando el promedio general de la estudiante”.

El señor Secretario Abogado, indica que el trámite se debe remitir al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, las opciones son: 1) que conste como aprobado en el período con la nota más alta, y como reprobado el período con la nota más baja; y, 2) para anular una matrícula es solo en casos excepciones, por tanto, se podría pedir el cambio de estado en un semestre, de aprobado por reprobado.

La Lic. Lady Romo sugiere que se solicite al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, para que se autorice a la DTIC, el cambio de estado de aprobado por reprobado en un período académico.

La Ph.D Ana Lucía Arias, está de acuerdo con la Lic. Lady Romo, porque no es posible eliminar una matrícula.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, la apertura del sistema para el cambio de estado de APROBADO por REPROBADO, en la asignatura de Física I, código 103 (primera matrícula) del primer semestre, período académico 2014-2015, la misma que consta como aprobada, correspondiente a la señorita ESTEFANÍA CAROLINA MUÑOZ ALEMÁN, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática y postulada en el proceso de titulación 2019-2020.

4. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CEI-2020-0275-O de 17 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, mediante el cual presenta un alcance al Oficio UCE-FIL-CEI-2020-0217-O de 17 de julio de 2020, con el cual presentó el Plan de Contingencia de la Carrera de Educación Inicial – Parvularia, sin embargo realiza este alcance con la finalidad de complementar el plan de contingencia planificado para la ejecución de las prácticas preprofesionales de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre del diseño vigente, ya que estos semestres no ejecutaron las prácticas preprofesionales en el período académico 2020-2020 y las realizarán en el próximo período académico 2020-2021.

RESOLUCIÓN: Remitir el alcance al Plan de Contingencia de la Carrera de Educación Inicial – Parvularia, para la ejecución de las prácticas pre profesionales, presentado por el MSc. Marco Quichimbo, Director, para análisis e informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

5. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0080-O de 17 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director del Instituto de Posgrado de la Facultad, mediante el cual remite el cronograma de grados de la Maestría en Educación Inicial. Además, indica que luego de la aprobación tienen la obligación y el compromiso de llevar a cabo una fase de inducción a los señores/as Miembros del Tribunal, Lectores/as, Tutores/as y



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

maestranter, sobre las dinámicas virtuales, las cuales están a cargo del MSc. Damián Nicolalde y del Lic. Santiago Poma, Coordinador del Programa de Tecnologías de la Información miembro del Consejo de Posgrado, respectivamente.

- Cronograma de defensa de la Maestría en Educación Inicial, las cuales están previstas a partir del viernes 11 al sábado 26 de septiembre de 2020, de acuerdo con el detalle constante en dicho documento.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que hasta el próximo 11 de septiembre de 2020, van a tratar de solucionar el problema de los contratos de los docentes de Posgrado.

RESOLUCIÓN: Aprobar el Cronograma para las Defensas de la Maestría en Educación Inicial, previstas del 11 al 26 de septiembre de 2020, de acuerdo con el detalle constante en el cuadro que adjunta el MSc. Gabriel Carrillo, Director del Instituto de Posgrado de la Facultad, debiendo remitirse una copia de dicho documento al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, para los pagos posteriores correspondientes.

6. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 974-D de 17 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual informa al Consejo Directivo que el viernes 14 de agosto de 2020, recibió la siguiente comunicación vía correo electrónico, desde el Rectorado de la Universidad Central, con respecto a la designación de director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, que textualmente dice:

“Estimado Sr. Decano: En atención a la terna enviada por el Consejo Directivo designo Director de la Carrera de Mecatrónica al **MSc. Edison Morales Andino**, a partir de hoy 14 de Agosto 2020.- Por no haber aún partida para esta Dirección, el Sr. Prof. Andino ejercerá esta Dirección con cargo a su remuneración como profesor titular.- Atentamente, Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, RECTOR”.

Cada uno de los miembros de Consejo Directivo expresan sus felicitaciones al MSc. Edison Morales y le auguran el mejor de los éxitos en sus funciones de Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, para cumplir los objetivos y propósitos del gran proyecto de educación de la Facultad, ya que debido a su trabajo y profesionalismo ha sido designado por el señor Rector de la Universidad.

El MSc. Edison Morales, agradece a todos por la confianza y el respaldo brindados, y expresa su compromiso para seguir trabajando, ahora al frente de la Carrera de Mecatrónica en la formación de los nuevos profesionales.

7. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 884-D de 5 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, mediante el cual remite a la MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente a Consejo Directivo, el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0328-O de 5 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, en atención al Oficio No. UCE-FIL-PLL-2020-0028-O (sobre el envío de una copias de las grabaciones y video, generadas en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 22 de julio de 2020); y Oficio No. UCE-FIL-PLL-2020-0029-O DE 23 de julio de 2020, referente al requerimiento del “consolidado del distributivo de carga horaria definitivo de la Facultad.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta cuándo se va a entregar la grabación de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2020.

El señor Secretario Abogado, informa que se entregará una vez que se recupere la información por parte del señor Subdecano.

8. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 973-D de 17 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien adjunta la Resolución RHC.U.SO.31-CIRCULAR No. 044-2020, de 12 de agosto de 2020, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General y del H. Consejo Universitario, que señala lo siguiente: **“El Honorable Consejo**



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

Universitario, en sesión ordinaria de 4 de agosto de 2020, resolvió: Autorizar que las Maestrías que han sido aprobadas, puedan iniciar y avanzar su realización, en forma virtual durante la emergencia sanitaria nacional”.

9. Se da por conocido el comunicado de agradecimiento de parte de la familia del Lic. Alfonso Yáñez Montero (+), a las diferentes instituciones, gremios, medios de comunicación, organizaciones sociales y populares, entre otros, por la ayuda brindada y las muestras de solidaridad expresadas, en estos momentos difíciles que tuvieron que atravesar.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano indica que lamentablemente siguen los fallecimientos de varias personas, por lo que se deben hacer llegar Acuerdos de Condolencia a nombre de Consejo Directivo, a los familiares.
 - El señor Ricardo Niama, tío del MSc. Jacinto Anilema Niama, Docente de la Carrera de Educación Inicial de la Facultad (12-8-2020).
 - La señora Rosa Quichimbo, tía del MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial de la Facultad (12-8-2020).
 - El señor Roberto Daniel Ruíz Valdéz, hermano de la señorita Alexandra Bajaña Valdéz, Secretaria del Instituto de Posgrado de la Facultad (13-8-2020).
 - La señora María Dolores Vaca Pozo, madre de la Ph.D Jacqueline Altamirano Vaca, Docente de la Carrera de Educación Inicial de la Facultad y Coordinadora General de la Modalidad en Línea de la Universidad Central del Ecuador (13-8-2020).
 - El señor Francisco Vicente Alquina, padre de la MSc. Martha Alquina, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura de la Facultad (16-8-2020).
 - El señor Luis Adolfo Taco, tío del MSc. Fernando Taco, Docente de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales de la Facultad (16-8-2020).
 - La niña Julia Guadalupe Morales Fernández, hijita de la MSc. Lorena Fernández, Docente de la Carrera de Educación Inicial de la Facultad (19-8-2020).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos, los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas, de acuerdo con la información constante en precedentes líneas.
 - Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
2. La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:
 - Que de acuerdo con lo que se había solicitado hace varios consejos, en efecto se remitió a los miembros de Consejo Directivo, el distributivo docente consolidado de la Facultad, período 2020-2020, el proyecto de nivelación y sobre las grabaciones.
 - Con respecto al distributivo consolidado es necesario aclarar, que a pesar de ser el documento que se está ejecutando actualmente, no consta las observaciones que se hicieron en el Consejo Directivo cuando se aprobó el documento, es decir no se incorporó las sugerencias.
 - Se tardó más de tres meses en entregarse el distributivo consolidado, sin embargo, no consta lo que aprobó el consejo Directivo.
 3. La señorita Cristina Carrillo, informa que el domingo 16 de agosto de 2020, se reunieron con los estudiantes para analizar sobre la posibilidad de cierre de la modalidad semipresencial, por lo que rechazan desde todo punto de vista, ya que se están



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

vulnerando los derechos de los estudiantes para acceder a una institución de educación superior.

El MSc. Francisco Rojas, informa:

- Se ha tratado sobre este problema a nivel del Programa de Educación Semipresencial, porque es una preocupación muy grande, ya que existe la necesidad de 8 docentes para continuar con el Programa.
- No hay las condiciones adecuadas para el funcionamiento, pero no se ha manifestado el cierre del Programa.
- Los horarios para los estudiantes de nivelación del Programa Semipresencial, no son los adecuados, porque les pusieron de lunes a viernes y los estudiantes no pueden en esos días.
- Le indiqué al señor Subdecano de la Facultad, que para nuestros estudiantes debe ser los horarios sábados y domingos; y me indicó que se podría cerrar un semestre, pero esa no es la solución.
- Se requiere el presupuesto para la educación, que se gestione desde las autoridades de la Universidad Central y de la Facultad de Filosofía.
- No se sabe cómo se va a hacer para el próximo semestre con los contratos, faltan 8 docentes, ahora son 29 compañeros a contrato y con una excesiva carga horaria.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- Se incluye en el pedido del MSc. Francisco Rojas, a los señores Decano y Subdecano, sobre la carga horaria, para que se explique al Vicerrectorado Académico, que no tienen asignadas horas para comisiones y el trabajo es permanente en estas actividades.
- Que las fichas de actividad docente sean más amigables, para que se evidencie la realidad del trabajo que se cumple.
- Para el próximo semestre se debe prever sobre la práctica pre profesional docente, pero se requiere saber cómo va el convenio con el Ministerio de Educación.
- Otro punto es sobre las suficiencias en Informática y Cultura Física, hay varios estudiantes que tienen pendiente la aprobación de estas suficiencias, pero no se ofertan cursos para que puedan inscribirse y aprobarlas.
- Se debe solicitar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado que se autorice la apertura de estos cursos, para que puedan aprobar los estudiantes.

El señor Decano, indica:

- Ayer martes 18 de agosto de 2020, en la sesión del HCU se trató sobre estos dos temas, las suficiencias en Informática y Cultura Física, y se tomó una resolución, que se abran cursos virtuales para que los estudiantes puedan cumplir con este requisito, en cuanto llegue la resolución oficialmente, se remitirá a las carreras.
- Con respecto a los contratos, se solicitó los datos, expliqué sobre las necesidades de la Facultad de acuerdo a sus características y es la que más contratos requiere, se indicó que se van a dar algunos contratos.
- Algunas facultades no entregaron a tiempo la información solicitada: estimación del número de estudiantes por paralelo; número de paralelos por asignaturas; y, número de docentes.
- Se aprobó el calendario de actividades el cual se debe dar cumplimiento estricto, una vez que lo envíen se remitirá a las carreras.
- Remitir la información solicitada para los contratos, dentro de los plazos establecidos, es responsabilidad de los señores directores de Carreras.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

- Se debe considerar algunos puntos: 1) Los docentes titulares deben tener las horas completas; 2) Se van a dar algunos contratos, la máxima autoridad de la Facultad tiene potestad, previo el visto bueno del Vicerrectorado Académico y previo el análisis de los tres vicerrectores.
- Con respecto a los distributivos, deben ser aprobados por el Consejo de Carrera, pasa al Consejo Directivo, luego se reúnen los directores de carreras con los Vicerrectores, para la validación.
- Se trató también el tema de los certificados y se indicó que van a reunirse con los secretarios abogados, para tratar al respecto, y, sobre la titulación, porque se requiere atender los pedidos de los estudiantes.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa:

- Con respecto al Programa de Educación Semipresencial, se debe atender todos los contratos, porque toda una carrera depende de ellos, no se puede decir que se van a dar algunos contratos nada más.
- Más o menos son 500 estudiantes que se quedarían fuera, no es factible, todos los compañeros de contrato deben seguir trabajando en beneficio de los estudiantes.
- Sobre los distributivos, se debe aclarar los procedimientos desde el punto de vista legal, porque en ninguna parte dice que los vicerrectorados validan los distributivos, es Consejo directivo quien los aprueba.
- Hay procesos que se deben cumplir como manda el Estatuto Universitario, las Autoridades de la Universidad no tiene que validar los distributivos, los decanos deben defender el trabajo de cada facultad y del Consejo Directivo, en el HCU.
- En el semestre anterior todos sabemos lo que ocurrió con los distributivos, incluso ahora se constató que no se incluyeron las observaciones que hizo Consejo Directivo, es decir no se respetó al máximo Organismo; y, luego pasó por la revisión y validación del Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
- Todos debemos estar pendientes que estén garantizados los contratos de Semipresencial.
- La Comisión designada por el Consejo Directivo respetó todas las observaciones de las Autoridades de la Universidad.
- Los profesores titulares solicitan que los distributivos para el próximo semestre se los elabore de acuerdo con la normativa.

El Ph.D Pablo Romo, indica:

- Sobre los contratos es una preocupación de todas las carreras.
- Sobre los distributivos docentes, se realizó la consulta al Procurador de la Universidad si el trámite fue el adecuado; y, la respuesta fue que sí, que la Facultad hizo lo correcto.
- La resolución fue que el Subdecano incluya las observaciones y luego se revise con los vicerrectorados.

El señor Subdecano, manifiesta:

- La Facultad necesita los contratos, ayer se reunión con el Econ. Posso y le indicó que se va a solicitar a las carreras, que se certifique que hay la infraestructura necesaria para todos los paralelos, casi todas necesitan 3 aulas.
- Todos conocen que existe una prohibición en el sector público, con respecto a los contratos.
- Los directores de carreras, cuando envíen los pedidos con el número de estudiantes, deben indicar también que disponen de la infraestructura física.
- Por la parte presupuestaria, intervienen los vicerrectores en los distributivos docentes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

- Con respecto a Semipresencial, recibió un correo de un estudiante consultándole si se va a cerrar, por lo que inmediatamente envió al Vicerrectorado Académico que se dé respuesta a esta inquietud.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Existe un proceso establecido por el HCU, para aprobar los distributivos, si van a ser revisados por la señora Vicerrectora Académica, deben ser los que se aprueben en Consejo Directivo, de acuerdo con la normativa legal.
- El señor Subdecano indica que hay que garantizar las aulas, pero hay un problema, hay dos carreras nuevas y están creciendo y también las necesidades.
- No puede ser que los directores de carreras gestionen las aulas, mi pedido es que las autoridades deben prever las aulas necesarias para cada carrera, tanto las antiguas como las nuevas.

El señor Subdecano, expresa:

- Se hicieron las gestiones para conseguir aulas y nos asignaron 8 aulas en otros edificios, por lo que se presentó el proyecto al Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
- Es mejor tener un número determinado de paralelos, estudiantes y aulas, de acuerdo a las posibilidades.
- Se sugiere a los señores directores, que se considere la disponibilidad de las aulas.
- Se van a necesitar posiblemente 16 aulas, se están trabajando con la DGA para que nos ayuden con algunos espacios.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa el sentimiento de los docentes de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología:

- La salud de varios compañeros se ha visto afectada, por la difícil situación que se está atravesando.
- Tienen un alto número de horas en las asignaturas, por lo que piden que se revea este tema, en función de la carga horaria.
- Es necesario que se asignen horas para las comisiones.
- Se requiere que se renueven los contratos para el próximo semestre.
- Tiene 787 estudiantes aproximadamente y se requiere el número suficiente de docentes para cubrir toda esa carga horaria.

El MSc. Edwin Lozano, indica:

- Es justo reconocer las gestiones acertadas de las comisiones y el trabajo del Decano, Subdecano, directores de carreras, que han participado en diferentes actividades.
- Se debe gestionar ante las autoridades de la UCE, las partidas presupuestarias para los docentes, tanto de la Carrera de Mecatrónica como de Educación Básica.
- Se requiere más espacios, por el crecimiento de las carreras, es necesario pensar en un proyecto grande, global de infraestructura.
- Las clases presenciales se darán en cualquier momento, por lo que se requiere contar con los espacios propios, para que los estudiantes se sientan identificados con su carrera.
- Los espacios en otros lugares no son convenientes, porque no se tiene todas las facilidades.
- Que se realicen todas las gestiones pertinentes para los contratos, porque están por fenecer y se debe garantizar la calidad de educación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 028-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
19 DE AGOSTO DE 2020.**

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Sugiere que se haga una revisión completa del número de aulas en la Facultad, para solucionar este problema.
- Se solicitaron como siempre tres primeros, pero se debe contar con una planta física estable.
- Se debe informar si está bien el pedido de los 3 paralelos o cómo se debe proceder.

El señor Subdecano, aclara que no está mal el pedido de 3 paralelos y en cuanto a las aulas ya se hizo un censo y se revisó todas aulas para saber cuántas existen.

Se termina la sesión a las 15:15.

Quito, 19 de agosto de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 28-8-2020

he: 22:00